



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202200216-00. Villavicencio, primero (1) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que en auto de fecha 24 de agosto de 2022 se omitió el reconocimiento de la apoderada se hace el pronunciamiento como sigue:

Téngase a la abogada CAMILA ANDREA ARGUELLO MORENO como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido el día 18 de noviembre de 2021 presentado con la demanda radicada el día 10 de junio de 2022.

*Ahora bien, atendiendo a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del Art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido por la demandante a la abogada CAMILA ANDREA ARGUELLO MORENO. En consecuencia por Secretaría **REQUIERASE** a la señora YULIS SULIED RODRIGUEZ SERRANO a fin de que proceda a conferir el poder a un nuevo abogado (a) para que continúe el trámite. Para tal fin se le concede un término de diez (10) días. OFICIESE.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 001 del 11 / ENERO/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria